

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

HOSPITAL “VIRGEN DE LA TORRE”

- 3** *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2012, de la Dirección-Gerencia del Hospital “Virgen de la Torre”, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican las Resoluciones de 29 de junio de 2012, por las que se acuerda el inicio del expediente de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina.*

Este hospital ha dictado las Resoluciones de referencia por las que se acuerda el inicio del expediente de reintegro de cantidades indebidamente satisfechas en nómina a don Eduardo José Galiano Monteserín, con número de identificación fiscal 28959826-C, y a doña Encarnación Solís Pérez, con número de identificación fiscal 28968111-W. Las notificaciones se han intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se hayan conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar las Resoluciones de 29 de junio de 2012, cuyo texto íntegro se une como Anexo.

Asimismo, se informa de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 1 de octubre de 2012.—La Directora-Gerente (Acuerdo de Encomienda de Gestión de 5 de noviembre de 2007, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 9, de 11 de enero de 2008), María del Carmen Pantoja Zarza.

ANEXO

Visto que don Eduardo José Galiano Monteserín, con número de identificación fiscal 28959826-C, que prestó servicios en el Hospital “Virgen de la Torre”, con la categoría de ATS/DUE, con fecha de alta 1 de julio de 2011 y fecha de baja 31 de octubre de 2011, y, visto que dicho empleado disfrutó, de conformidad con el informe de liquidación de haberes enviado por la Dirección de Enfermería, de tres con ocho días de vacaciones indebidadas, por lo que, una vez realizada la regulación de sus haberes, procede la devolución de 184,24 euros a la Comunidad de Madrid.

Visto que doña Encarnación Solís Pérez, con número de identificación fiscal 28968111-W, prestó servicios en el Hospital “Virgen de la Torre”, con la categoría de ATS/DUE, con fecha de alta 1 de julio de 2011 y fecha de baja 31 de octubre de 2011, y, visto que dicha empleada disfrutó, de conformidad con el informe de liquidación de haberes enviado por la Dirección de Enfermería, de cuatro con noventa y seis días de vacaciones indebidadas, por lo que, una vez realizada la regulación de sus haberes, procede la devolución de 264,55 euros a la Comunidad de Madrid.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de mayo de 2001, de la Consejería de Presidencia y Hacienda de la Comunidad de Madrid, por la que se establece el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina por el personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, esta Dirección-Gerencia

RESUELVE

Iniciar el correspondiente expediente de reintegro, concediéndoles, de conformidad con lo indicado en el artículo 4 de la mencionada Orden, un plazo de audiencia de diez días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, durante el cual podrá realizar las alegaciones que estime oportunas.

Durante este período podrán, igualmente, proceder a la cancelación de la deuda, mediante el abono de la cantidad adeudada, que asciende a 184,24 euros, en cualquier sucursal de “Caja Madrid”, en la cuenta número 2038-1198-40-6000247418 Cm. Crr. Hospital “Virgen de la Torre”, remitiendo a esta Gerencia justificante del mismo.

En caso de solicitar aplazamiento, deberán realizarlo en el plazo de diez días desde la notificación de esta Resolución (Orden de 23 de mayo de 2001, de la Consejería de Presidencia y Hacienda de la Comunidad de Madrid), debiendo la solicitud ajustarse a lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En Madrid, a 29 de junio de 2012.—La Directora-Gerente (Acuerdo de Encomienda de Gestión de 5 de noviembre de 2007, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 9, de 11 de enero de 2008), María del Carmen Pantoja Zarza.

(03/33.339/12)

